

99



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0716.

1. Como la liquidación de crédito presentada por la parte demandante con el escrito allegado el 11 de agosto pasado (fls. 95 a 97) se encuentra ajustada a derecho se aprueba por la suma de \$63'626.894,41 M/Cte

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 98), en la suma de \$3'118.546,00 M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy _____ El Secretario. 25 OCT 2021 HÉCTOR TORRES TORRES.	128.
--	-------------